Managua, 16 de agosto del 2016

Diputada
Alba Palacios Benavidez
Primer Secretaría
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimada Diputada Palacios:

Por instrucciones del Diputado Wálmaro Gutiérrez Mercado, Presidente de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, tengo a bien remitirle informe dictamen favorable de la Iniciativa de "**Contrato de Préstamo No. 2174,** suscrito entre la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la ejecución del Proyecto **"Mejoramiento de la Carretera Muy Muy – Matiguás – Río Blanco**", por un monto de Cincuenta y ocho millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$58,700,000.00).

Sin otro particular a que hacer referencia, aprovecho la ocasión para saludarla.

Atentamente;

Ligia Delgado Quintanilla
Secretaria Legislativa

Managua, 16 de agosto del 2016

DICTAMEN FAVORABLE

Ingeniero
RENÉ NÚÑEZ TELLEZ
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Señor Presidente:

Los suscritos integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, recibimos de parte de Primer Secretaría el día 9 de agosto del año en curso para su respectivo dictamen, el "**Contrato de Préstamo No. 2174,** suscrito entre la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la ejecución del Proyecto **"Mejoramiento de la Carretera Muy Muy – Matiguás – Río Blanco**", por un monto de Cincuenta y ocho millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$58,700,000.00).

I
INFORME DE LA COMISIÓN

1) Aspectos generales.

El Contrato de Préstamo No. 2174/BL-NI se firmó el 01 de Junio de 2016, por el Sr. Iván Acosta Montalván, Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre y representación de la República de Nicaragua, y por el Sr. Silvio Enrique Conrado Gómez, director por Nicaragua y Representante Legal del Banco Centroamericano de Integración Económica. Este Convenio fue presentado por el Poder Ejecutivo ante Primer Secretaría de la Asamblea Nacional el día 09 de junio del año 2016.

El Proyecto *"Mejoramiento de la Carretera Muy Muy – Matiguás – Río Blanco"* forma parte del Plan de Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), quien será el organismo ejecutor de este proyecto.

2) Antecedentes.

Como antecedente de este proyecto se puede señalar previos financiamientos del BCIE a través de los contratos de préstamos externos suscritos para los dos tramos siguientes de la carretera, los cuales en conjunto con el presente proyecto formarán una sola ruta continua que pasa por Muy- Muy - Matiguás – Río Blanco - Mulukuku – Siuna. Estos Convenios de préstamo son:

- Convenio de préstamo No.2121, aprobado por la Asamblea Nacional en el año 2014 para el tramo de la Carretera Río Blanco –Mulukukú con un monto asignado de US$38.0 millones (publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.99 del 30/05/2014);

- Convenio de préstamo No.2150 aprobado por la Asamblea Nacional en el año 2015 para el tramo de la Carretera Mulukukú – Siuna con un monto asignado de US$62.5 millones (parte de los US$149.3 millones del total contratado) - publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.50 del 13/03/2015).

2) Objetivo del proyecto.

El **Objetivo General** de este proyecto es mejorar la transitabilidad ininterrumpida y segura de personas y bienes por el tramo de la carretera Muy Muy – Matiguás – Río Blanco, para facilitar el impulso de las actividades socioeconómicas y productivas del departamento de Matagalpa y contribuir al desarrollo de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

3) Componentes.

El Proyecto **“Mejoramiento de la Carretera Muy Muy – Matiguás – Río Blanco”** iniciará en el Empalme de Muy Muy, pasará por Matiguás y finalizará en la ciudad de Río Blanco. Esta carretera corresponde a una troncal secundaria de la red vial básica y comprende la construcción de una carpeta de rodamiento de concreto hidráulico de 18 cm de espesor. Su ejecución avanzará de manera simultánea en dos tramos de vía:

- 22.53 km (Muy Muy – Matiguás)
- 35.98 km (Matiguás – Río Blanco)

4) Costo del proyecto, condiciones financieras y grado de concesionalidad del préstamo.

4.1 Monto del Convenio y Costo del Proyecto:

El costo del proyecto se estima en **US$59,824,250.00,** de los cuales la suma de **US$58,700,000.00 ~~dólares~~** financia el BCIE a través de éste Convenio de préstamo y la suma restante de **US$1,124,250.00 ~~dólares~~** es la contrapartida de la República de Nicaragua.

A nivel de proyecto los costos estimados serán los siguientes:

Plan Global de Inversiones *(Cifras en US$ Miles)*

COMPONENTES	BCIE	GOB	TOTAL
Pre inversión para el diseño final	877.5	-	877.5
Construcción de Obras	49,425.9	-	49,425.9
Supervisión de Obras	2,965.6	-	2,965.6
Escalamiento	1,933.4	-	1,933.4
Imprevistos	3,497.6	-	3,497.6
Impuestos	-	977.5	977.5
Comisión BCIE	-	146.7	146.7
Total	**58,700.0**	**1,124.3**	**59,824.3**
Participación %	**98.1%**	**1.9%**	**100.0%**

Fuente: Anexo "G" del Documento de Convenio de Préstamo BCIE No.2174

4.2 Condiciones financieras del préstamo:

Este contrato de financiamiento tendrá las siguientes condiciones:

- Plazo de quince (15) años, incluyendo tres (3) años de gracia, contados a partir de la fecha del primer desembolso.
- Tasa de interés ordinaria: 4.15% de interés anual sobre saldos, ajustable y revisable trimestralmente.
- Cargos por Mora: el BCIE aplicará un cargo por mora consistente en incrementar el interés ordinario en tres (3) puntos porcentuales sobre la porción de la obligación en mora, hasta la fecha en que se efectúe el pago.
- Comisión de compromiso: cero.
- Una Comisión de Seguimiento y Administración de ¼ del 1% sobre el monto del préstamo, pagadera de una sola vez a más tardar al momento del primer desembolso.

4.3 Nivel de Concesionalidad.

El nivel de concesionalidad de los recursos del BCIE, al momento de la firma del contrato es del **6.34%** aproximadamente y está en armonía con los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público del año 2016, Decreto No. 25-2015, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.142 del 30 de Julio del año 2015; con los objetivos planteados en la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2016-2019, Decreto No. 06-2016 publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.48 del 09 de marzo de 2016 y con lo establecido en la Ley No.477 "Ley General de Deuda Pública", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.236 del 12 de diciembre de 2003 y el numeral 3 del artículo 50 de su Reglamento, Decreto No.2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.21 del 30 de enero del año 2004.

Los recursos de este financiamiento del BCIE serán incorporados en la Ley Anual del Presupuesto General de la República del año 2017 o en una futura reforma a la Ley del PGR, una vez que la Asamblea Nacional apruebe y ratifique este Convenio de préstamo externo.

II
CONSULTAS DE LA COMISIÓN

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto realizó las consultas correspondientes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) sobre las condiciones financieras del Convenio de préstamo No. 2174 del BCIE. Asimismo, se consultó al Ministerio de Transporte e Infraestructura sobre el impacto y las comunidades a ser beneficiadas con el **Mejoramiento de la Carretera Muy Muy – Matiguás – Río Blanco**, así como los avances de ejecución de los tramos de carreteras financiados con los recientes Convenios de préstamo No.2121 y No.2150 del BCIE.

El día 16 de agosto del 2016 el Ing. Pablo Martínez, ministro del MTI, y su equipo técnico comparecieron ante la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto explicando sobre este Convenio de financiamiento y respondiendo a las inquietudes de los diputados miembros de la comisión.

III
CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Los integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, una vez analizadas las condiciones financieras del Convenio de préstamo que está siendo otorgado a Nicaragua por el Banco Integración Centroamericana (BCIE) y el impacto que tendrá el Proyecto **"Mejoramiento de la Carretera Muy Muy – Matiguás – Río Blanco**", concordamos en la importancia de aprobación de este financiamiento externo y emitimos las siguientes consideraciones:

1. Esta comisión considera fundamental continuar respaldando el desarrollo de la infraestructura vial en nuestro país y valora positivamente que una de las prioridades del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) y el Plan Económico Financiero (PEF) es la inversión en éste sector, debido a que está estrechamente relacionada con la operatividad de transporte y menores costos de movilización a lo largo del país, lo que eleva la competitividad de las industrias, sector productivo, comercio y servicios y propicia las condiciones más óptimas para el mejoramiento del nivel de vida de la población.

2. Los diputados integrantes de esta comisión subrayamos la importancia de continuar invirtiendo recursos financieros, tanto externos como internos, en las obras de construcción, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial existente, tomando en consideración la alta demanda existente para el mejoramiento y ampliación de la red vial nacional. Al finalizar el año 2015 nuestro país cuenta con 24,171.7 kilómetros de red vial, de los cuales sólo 3,883.8 kilómetros están pavimentados, lo que representa el 16.07% del total existente. En tanto en el departamento de Matagalpa cuenta con 416.6 kilómetros de la red vial, representando el 14.12% del total de la red vial.

3. Para los diputados integrantes de la comisión es relevante señalar, que con la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Muy Muy – Matiguás - Río Blanco" se permitirá avanzar en las políticas de ampliación y mejoramiento de la red vial del país contempladas en el Plan de Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Ministerio de Transporte e Infraestructura, correspondiendo en este caso a la zona del departamento de Matagalpa, abarcando los 58.5 km de carretera la zona de transitabilidad crítica por la vulnerabilidad ante las condiciones climáticas adversas en la época de invierno y

garantizar el desplazamiento continuo y en adecuadas condiciones de los vehículos y personas, facilitando el intercambio comercial de bienes y servicios y el acceso a los centros de desarrollo social, educación y de salud pública.

4. Con el mejoramiento de esta carretera se reducirán los costos de operación vehicular y de tiempo de todos los usuarios, y los costos de mantenimiento de los vehículos automotores, asimismo, se reducirá el alto costo de mantenimiento de las vías, ya que la vida útil de este tipo de carreteras de concreto hidráulico es mucho mayor que de otro material de construcción. Asimismo, para la Comisión es importante señalar que el mejoramiento de este tramo de carretera se complementa con los tramos de carretera desde Río Blanco hasta Mulukukú y Siuna, garantizando una interrumpida conexión vial entre el centro del país y la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

   Por otra parte es importante destacar que con el mejoramiento de esta carretera estamos aportando al fortalecimiento del potencial turístico de esta zona, el cual se observa específicamente reflejado en el turismo de montaña y hoteles ecológicos de la zona, los cuales han atraído a muchos turistas nacionales y extranjeros.

5. En el marco de mejorar la competitividad y desde el punto de vista de la ubicación estratégica del proyecto de mejoramiento de la carretera, la Comisión quiere destacar la relevancia productiva del departamento de Matagalpa y especialmente de sus municipios Muy Muy, Matiguás y Río Blanco que se beneficiarán directamente con la ejecución de este proyecto por el impacto positivo que conllevará al mejoramiento de la carretera para el traslado de los productos y mercancías.

   El principal objetivo de la rehabilitación de la carretera Muy Muy – Matiguás - Río Blanco es el apoyo al sector productivo de la zona. Sabemos que es una región cuyas propiedades del clima y de tierras permiten el desarrollo de las actividades agropecuarias, siendo la ganadería una de las principales actividades en los tres municipios en mención.

   En Muy Muy hay aproximadamente 1,635 productores y productoras agropecuarios y al menos el 79% de ellos tienen fincas con menos de 20 manzanas; en esta zona se siembra frijol, maíz, arroz de riego, sorgo y legumbres; así como café y caña de azúcar. Mientras que la actividad pecuaria ocupa el 76% de la superficie de la tierra de este municipio.

En Matiguás el 8% de la superficie total se ocupa para la siembra de maíz, arroz de riego, sorgo y legumbres, aproximadamente el 73% dedican a la actividad pecuaria. Hay 2,638 productores individuales y 266 pertenecen a alguna organización agropecuaria.

En Río Blanco también el 72% de la superficie se ocupa para las actividades pecuarias, habiendo aproximadamente 1,398 productores y productoras en la zona.

6- Con este proyecto se beneficiará directamente una población estimada de 98,361 habitantes (46,482 hombres y 51,879 mujeres) de los municipios Muy Muy, Matiguás y Río Blanco; asimismo se crearán empleos directos e indirectos por las obras a desarrollarse, priorizándose la mano de obra local.

Las comunidades directamente que se beneficiarán son los siguientes: Talolinga, Maizamaó, Maiza fina, San Miguelito, Santa Rosa, Laurel, Paso Real, Corozo No.1, Rolando Orozco, Las Minitas, El Saiz, Paiwitas, El Bijawa, Tierra Blanca, Patastule, Las Limas/San Lucas, La Libertad, Cabecera de Paiwás, Puente Paiwás, Martín Centeno, El Martillo finalizando en el poblado de Río Blanco.

Para los integrantes de esta comisión es importante mencionar que además de avanzar y mejorar la carretera de Muy Muy– Matiguás – Río Blanco, en particular se le va a dar solución a las zonas críticas como la socavación del hombro de la vía de la escorrentía superficial del talud del cerro, calle principal de Río Blanco y su puente. De esta manera se aseguran las condiciones de transitabilidad y seguridad vial de una manera permanente y adecuada para la población usuaria del tramo de carretera Muy Muy-Matiguás - Rio Blanco facilitando el desarrollo de las actividades socioeconómicas, reducir los tiempos de viajes y costos de transporte de los productores.

7- En los últimos cinco años la Asamblea Nacional ha discutido y aprobado aproximadamente la suma de US$629.1 millones en concepto de préstamos externos provenientes de los diversos organismos internacionales con el fin de apoyar el desarrollo del sector de infraestructura vial de Nicaragua; asimismo, las instituciones como el MTI y el FOMAV han demostrado una efectiva capacidad de gestión y ejecución de estos fondos.

Finalmente, los integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, consideramos de gran importancia la aprobación del presente Convenio de préstamo, para continuar focalizando recursos financieros destinados para inversiones públicas en obras de infraestructura vial productiva, garantizando de esta forma el acceso a los centros productivos del país a menores costos económicos y sociales, y proporcionando una mayor conectividad de los mercados y territorios, así como la movilización necesaria de la población.

IV
DICTAMEN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, después de haber analizado el Convenio de Préstamo No.2174 dirigido para el Proyecto **"Mejoramiento de la Carretera Muy Muy – Matiguás - Río Blanco"**, firmado entre el BCIE y la República de Nicaragua, con fundamento en el artículo 138 de la Constitución Política, inciso 1, artículos 110,111 y 112 de la Ley No. 606: "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua", emitimos el presente **DICTAMEN FAVORABLE**, solicitando al Honorable Plenario nos respalde en su aprobación.

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO

Wálmaro Gutiérrez Mercado
Presidente

Rita Fletes, Suplente del Dip. José Figueroa Aguilar
Vicepresidente

Lisbeth María Castellón Lorthop
Vicepresidente

Amílcar Navarro, Suplente del Dip. René Núñez Téllez
Integrante

Wilfredo Navarro Moreira
Integrante

Odell Incer Barquero
Integrante

Ángela Espinoza Torrez
Integrante

Adilia Villagra Quintanilla
Integrante

Albertina Urbina Zelaya
Integrante

Jaime Morales Carazo
Integrante

José Antonio Zepeda, Suplente del Dip. Gustavo Porras Cortés
Integrante

Douglas Alemán Benavidez
Integrante

Narciso Gutiérrez Bermúdez
Integrante

Norlan Antonio Dávila Pérez
Integrante

Raúl Barberena Blanco
Integrante

Alfredo Carlos Gutiérrez Izquierdo
Integrante

DECRETO A.N. No. _____

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No.103-2016, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.79 del 28 de abril del año 2016, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 01 de junio de 2016 el Contrato de Préstamo No. 2174 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

II

Que mediante el Contrato de Préstamo No. 2174 el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), otorgó a la República de Nicaragua un préstamo por un monto de Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Mil Dólares (US$58,700,000.00), moneda de los Estados Unidos de América, a quince (15) años de plazo, incluyendo un período de gracia de tres (3) anos, con una tasa de Interés Libor a seis (6) meses revisable y ajustable semestralmente, más un margen establecido por el BCIE que inicialmente será de trescientos cincuenta (325) puntos básicos, revisable y ajustable trimestralmente, durante la vigencia del Préstamo; una comisión de Seguimiento y Administración de un cuatro (1/4) del uno por ciento (1%) sobre el monto total del préstamo, pagadera de una sola vez previo al primer desembolso, para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Muy Muy – Matiguás - Río Blanco”, cuyo organismo ejecutor será el Ministerio de Transporte e Infraestructura.

III

Que la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Muy Muy – Matiguás - Río Blanco” tiene como objetivo principal disponer de una vía que asegure las condiciones de transitabilidad y seguridad vial de una manera permanente y adecuada para la población usuaria del tramo de carretera Muy Muy – Matiguás- Río Blanco, facilitando el desarrollo de las actividades socioeconómicas, reducir los tiempos de viajes y costos de transporte de los productores.

IV

Que la condiciones financieras del préstamo permiten cumplir los requerimientos de endeudamiento público de la República de Nicaragua, obteniendo una concesionalidad de 6.34% aproximadamente y están en armonía con los "Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público del año 2016", Decreto No. 25-2015, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.142 del 30 de Julio del año 2015; con los objetivos planteados en la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2016-2019, Decreto No. 06-2016 publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.48 del 09 de marzo de 2016 y con lo establecido en la Ley No.477 "Ley General de Deuda Pública", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.236 del 12 de diciembre de 2003 y el numeral 3 del artículo 50 de su Reglamento, Decreto No.2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.21 del 30 de enero del año 2004.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTAMO No. 2174, SUSCRITO EL 01 DE JUNIO DE 2016 ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONOMICA (BCIE), PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MUY MUY – MATIGUÁS - RÍO BLANCO".

Artículo 1. Apruébese el Contrato de Préstamo No. 2174, suscrito el 01 de junio de 2016 entre la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Mil Dólares (US$58,700,000.00) moneda de los Estados Unidos de América, para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Muy Muy – Matiguás - Río Blanco", cuyo organismo ejecutor será el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los ____días del mes de _____ del año dos mil dieciséis.

_____	_____
René Núñez Téllez	**Alba Palacios Banavidez**
Presidente	Primer Secretaria
Asamblea Nacional	Asamblea Nacional